



INFORMACIÓN LOCAL

Grupo Municipal Popular - Vinaròs

Les Corts Valencianes debaten hoy la proposición de ley para legalizar el Parany

Castejón: “La regulación del parany lo convierte en una caza selectiva, no masiva, totalmente respetuosa con la legislación española y europea, perfectamente compatible con la protección del medio ambiente”

Vinaròs 14-10-2009

La intención del PP al presentar hoy miércoles, en les Corts Valencianes la proposición de ley para modificar la ley de caza, es muy clara, resolver de una vez por todas la prohibición que en estos momentos impide a los “Paranyers” poder practicar la caza. El Partido Popular ha reunido todas las razones que legitiman la aprobación de la ley de la Comunidad Valenciana, que es respetuosa con las disposiciones, tanto estatales como europeas, y permite al Gobierno de Madrid apoyarla, en el espíritu de defensa de las tradiciones y costumbres de cada una de las autonomías singulares de España; para la defensa del ruralismo y en el respeto de la salvaguarda de la biodiversidad de las especies silvestres.

El grupo del PP ha dado el paso porque considera que se cumplen las condiciones previstas para una regulación en base a la aplicación de la derogación (Art. 9.1 letra. c) de la Directiva CEE 79/409) y se cumplen tanto para las especies, que se enumeran en el anexo II.2, como para el cumplimiento de las "pequeñas cantidades", como para el uso de un método selectivo, como para un protocolo de reglamento o normativa para indicar las capturas diarias y anuales y, así mismo por el rígido control que puede ser ejercido.

La modificación de la ley de caza en sus artículos 7 y 10 es el primer paso para devolver la legalidad a la caza del parany y para ello el PP ha recogido las conclusiones de los informes científicos auspiciados por APAVAL, realizados con el mayor rigor y seriedad, con fundamento científico, irrefutable tanto por método como por profesionalidad del (IMPCF) Instituto Mediterráneo de Patrimonio Cinegético y Faunístico con su director científico Jean Claude Ricci, altamente reconocido y valorado en toda Europa.

La principal conclusión es la aceptación del método tradicional de caza como perfectamente compatible con la protección del medio ambiente con los condicionantes más rigurosos que aseguran que esta caza es respetuosa con la legislación, compatible tanto con la directiva 79/409 CE, cómo con la ley orgánica estatal 42/2007

Las principales novedades que nos deparará la caza del parany, una vez convenientemente regulada, es que la modificación de la ley exigirá a los paranyers tener los conocimientos y la capacitación necesaria para poder cazar, con lo que se asegura el carácter selectivo de este método de caza tradicional, el establecimiento de una cuota máxima de capturas ajustada al derecho europeo de pequeñas cantidades y

C/ Arcipreste Bono, 46- bajos. 12500 VINARÒS

Web: <http://www.ppvinaros.es> Correo electrónico: pp@ppvinaros.es



INFORMACIÓN LOCAL

Grupo Municipal Popular - Vinaròs

el uso efectivo de sustancias ecológicas, inocuas, que permiten la liberación de las aves que resulten atrapadas accidentalmente, dado que los estudios realizados, concluyen que las especies liberadas, lo hacen sin ningún problema y sin lesiones.

La captura de zorzales por el método del “parany” es una costumbre ancestral ligada a nuestras tierras, una tradición secular que conjuga la labor agrícola, el cuidado de los árboles y la supervivencia de múltiples elementos etnográficos y tradicionales que lo envuelven. Es una actividad serena, culta, metódica y arraigada al mundo rural, como las gentes que la practican. En el mantenimiento de la caza del parany resulta también significativo la ingente labor de sus practicantes, manteniendo árboles monumentales, cultivos para alimentar las especies animales, fincas labradas que ejercen de cortafuegos en incendios forestales como quedó perfectamente contrastado en la extinción del incendio en la comarca de l’Alcalatén.

Todos estos argumentos a favor del parany, sociales, culturales, etnográficos, todos suman y todos son argumentos para defender el parany que no serían suficientes, por muy importantes que los consideremos, si la caza fuera masiva y no selectiva. Pero no es así, el Parany es selectivo y no masivo según se extrae de las conclusiones de los estudios elaborados por técnicos independientes y cualificados, que así lo determinan.

Tanto la Administración como APAVAL poseen la documentación que corrobora esta afirmación y que está al alcance de todos, de todos quienes quieran analizar con objetividad las características de la caza del Parany.

El Grupo Popular apuesta claramente porque cree en la vuelta a la legalidad del parany como reconocimiento de una realidad social arraigada, porque es posible su ejercicio de forma controlada, prudente, selectiva y no masiva, por lo tanto, no vulnera la Directiva de Aves 79/409/CEE, ni la Ley estatal 42/2007 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.